



## CONVOCATORIA INTERINOS 2018-19 PREGUNTAS FRECUENTES

En Suiza existen cuatro Agrupaciones: Berna, Ginebra, Lausana y Zürich, que ofrecen enseñanzas de lengua y cultura españolas a alumnos españoles escolarizados en niveles no universitarios, de los sistemas educativos de otros países. En Austria solamente existe el aula de Viena. Las enseñanzas, presenciales y en línea, se imparten fuera del horario escolar y se articulan en 5 niveles (del A1 al C1) correspondientes al Marco Común Europeo de Referencia, comprendiendo un total de 10 años.

Más información sobre el Programa ALCES en Suiza y Austria, en el siguiente enlace de nuestra página web. <https://www.mecd.gob.es/suiza/oficinasycentros/agrupaciones.html>.

### *¿Cómo presento mi solicitud?*

De acuerdo con lo indicado en la base 3ª, los candidatos inscribirán sus solicitudes en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <https://sede.educacion.gob.es>

### *¿Cómo demuestro mi experiencia?*

- En centros públicos: con la hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración educativa o bien, hoja de servicios certificada por el Secretario del centro con el visto bueno del Director donde conste la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad. En su defecto, los documentos justificativos del nombramiento y cese o del contrato laboral donde conste la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad.

- En centros privados: con una Certificación del Director del centro, con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en la que conste la fecha de inicio y cese o, en su caso, que este curso se continúa en la prestación de servicios así como la especialidad.

- En centros extranjeros: mediante certificados expedidos por los Ministerios de Educación de los respectivos países, en los que deberán constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter de centro público o privado, el nivel educativo y la materia impartida. Además, dichos certificados deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

No se admitirán documentos en los que no consten las certificaciones requeridas.

### *¿Puedo ser admitido/a si no tengo experiencia docente?*

No. Es necesario tener, al menos, 3 meses de experiencia, en el mismo cuerpo al que se opta.

### *¿Cómo demuestro mi conocimiento del idioma alemán y/o francés?*

Con alguna de las titulaciones mencionadas en la base 5ª h).



### ***¿Dónde se realiza la actividad docente?***

En Suiza: las clases tienen lugar de lunes a viernes, generalmente, en distintas aulas. Dependiendo de la vacante, algunas pueden estar en localidades diferentes. Los gastos de desplazamiento desde la residencia oficial hasta las otras localidades son abonados por la Consejería.

En Austria: también de lunes a viernes y todas las clases tienen lugar en el aula de Lengua y Cultura de Viena.

### ***¿Cómo me entero de las vacantes?***

En Suiza las posibles vacantes son, en principio, para sustituciones de los profesores titulares, tanto de Primaria como de Secundaria. No obstante, a comienzos de curso, si hubiera vacantes que tuvieran que cubrirse en régimen de interinidad por el curso completo, se pondrían a disposición de los integrantes de la listas definitivas todas las vacantes, tal y como establece la base novena de la convocatoria.

En Austria solamente existe una vacante de Maestro, y deberá cubrirse en régimen de interinidad por curso completo.

Tanto para la vacante de Austria, como para las posibles sustituciones durante el curso en Suiza, la Consejería se pondrá en contacto con los candidatos a través del correo electrónico o del teléfono y se establecerá un plazo para aceptar la interinidad propuesta, por lo que es importante que se comunique a la Consejería cualquier cambio de dirección de correo electrónico y/o teléfono, durante la vigencia de las listas definitivas.

### ***¿Cuál es la retribución de un interino en Suiza o en Austria?***

Las fijadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el territorio nacional (exceptuando los complementos que se perciben en las Comunidades Autónomas, Ceuta o Melilla). Actualmente, en torno a los 1.700 euros brutos, para Maestros, y 2.000 euros para Profesores de Secundaria. De esta cantidad hay que descontar la cuota obrera de la Seguridad Social y el I.R.P.F. (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).